



0000014

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

NUMERO: 2013-17-01-08-P-5312.

Factura No.



ACLARATORIA A ESCRITURA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
COMERCIAL E INDUSTRIAL LIVORNO S.A.



QUE OTORGA
JOSÉ BAUMBASTERNAK
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑIA

COMERCIAL E INDUSTRIAL LIVORNO S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

[Handwritten mark]

JB-CO

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES CUATRO (4) de SEPTIEMBRE del año DOS MIL TRECE**, ante mí Doctor Pablo Roberto Cevallos Fonseca, Notario Octavo de este Cantón, suplente, encargado del despacho por licencia concedida al Doctor Jaime Espinoza Cabrera, mediante acción de personal número tres ocho cero cinco guion DP guion DPP, de fecha doce de agosto del dos mil trece, de la Dirección Provincial de Pichincha, comparece con plena

[Handwritten signature]

1 capacidad, libertad y conocimiento a la
2 celebración de la presente escritura el señor **JOSÉ**
3 **BAUM PASTERNAK**, en calidad de **GERENTE GENERAL** y
4 Representante legal de la compañía **COMERCIAL E**
5 **INDUSTRIAL LIVORNO SOCIEDAD ANONIMA**, calidad
6 que se justifica con el documento habilitante que se
7 agrega.- El compareciente es de nacionalidad
8 colombiana, mayor de edad, domiciliado en esta
9 ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe porque
10 me ha presentado su respectivo documento
11 identificador cuya copia debidamente certificada
12 se agrega a la presente; y, me pide que eleve a
13 escritura pública la minuta que me entrega y cuyo
14 texto transcribo literalmente a continuación:-
15 **"SEÑOR NOTARIO:** Considerando que la
16 Superintendencia de Compañías, mediante oficio
17 SC.IJ.DJC.Q. trece. cero dos cinco siete seis ocho
18 (SC.IJ.DJC.Q.13.025768), dispuso que se realice una
19 modificación a la escritura que contiene la reforma
20 de estatutos de la compañía **COMERCIAL E**
21 **INDUSTRIAL LIVORNO SOCIEDAD ANONIMA**, solicito
22 que en el Protocolo de escrituras públicas a su
23 cargo, se sirva incluir una para la **ACLARACIÓN Y**
24 **MODIFICACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS** de la
25 compañía **COMERCIAL E INDUSTRIAL LIVORNO**
26 **SOCIEDAD ANONIMA**, de conformidad con las
27 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
28 Comparecen a la celebración de la presente



0000015

1 escritura el señor **JOSÉ BAUM PASTERNAK**, en calidad
 2 de Gerente General y Representante legal de
 3 compañía **COMERCIAL E INDUSTRIAL LIVORNO**
 4 **SOCIEDAD ANONIMA**.- El compareciente es de mayor
 5 de edad, de estado civil casado, nacionalidad
 6 colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito
 7 Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, hábil
 8 para contratar y obligarse, libre y voluntariamente
 9 conviene en celebrar la presente escritura de
 10 aclaratoria para reformar los estatutos de la
 11 compañía **COMERCIAL E INDUSTRIAL LIVORNO**
 12 **SOCIEDAD ANONIMA**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a)
 13 Mediante escritura pública celebrada el cuatro (04)
 14 de julio de dos mil trece (2013), ante el Notario
 15 Octavo Interino, doctor Jaime Espinoza, se celebró
 16 la escritura de reforma de estatutos de la compañía
 17 **COMERCIAL E INDUSTRIAL LIVORNO SOCIEDAD**
 18 **ANONIMA**.- b) Mediante Oficio SC.IJ.DJC.Q. trece.
 19 cero dos cinco siete seis ocho
 20 (SC.IJ.DJC.Q.13.025768) de catorce (14) de agosto
 21 de dos mil trece (2013), la Superintendencia de
 22 Compañías, realizó observaciones a la escritura de
 23 reforma de estatutos de la compañía **COMERCIAL E**
 24 **INDUSTRIAL LIVORNO SOCIEDAD ANONIMA**.-
 25 **TERCERA.- ACLARATORIA Y MODIFICATORIA**.- Con
 26 base en los antecedentes mencionados, se realiza la
 27 siguiente, modificación o aclaración a la cláusula
 28 tercera de la escritura de reforma de estatutos de



Handwritten marks and numbers 13, 14, 15, 16, 17.

Handwritten marks and numbers 13, 14, 15, 16, 17.

Handwritten signature or mark.

1 la compañía COMERCIAL E INDUSTRIAL LIVORNO
2 SOCIEDAD ANONIMA, suprimiendo la frase:
3 "Mantenimiento y limpieza de edificaciones", que
4 dando de la siguiente manera: "Artículo Primero.-
5 Con el nombre de COMERCIAL E INDUSTRIAL LIVORNO
6 SOCIEDAD ANONIMA, se constituye en el Distrito
7 Metropolitano de Quito, capital de la República del
8 Ecuador, una de sociedad anónima que tiene por
9 objeto social dedicarse a las siguientes actividades:
10 La construcción de obras civiles en general; esto es
11 el estudio, proyectos, diseño y construcción de
12 carreteras, puentes, canales de riego, obras
13 sanitarias, obras de infraestructura, de
14 alcantarillado, de aguas servidas, de agua potable,
15 construcción de edificios, escuelas, viviendas,
16 remodelaciones, mantenimiento de edificaciones de
17 toda índole, elaboración y ejecución de proyectos y
18 estudios de construcción y todo lo relacionado con
19 la infraestructura civil, instalación y mantenimiento
20 de sistemas de seguridad, equipos eléctricos y
21 suministros de mobiliario en general. Podrá
22 dedicarse también a la comercialización,
23 distribución y representación de artículos de
24 ferretería y materiales de construcción. Podrá
25 efectuar de manera directa compraventa,
26 importación, distribución y comercialización de
27 materiales de construcción.- Alquiler o
28 arrendamiento de equipo y maquinaria para la

como
consta
en el
Acta



1 construcción en general.- Prestación de servicios
2 consultoría, asesoría técnica, supervisión
3 fiscalización y/o evaluación de proyectos,
4 comprende elaboración de estudios económicos,
5 planos, levantamientos topográficos, financieros,
6 organización de sistemas, levantamiento de sistemas
7 de información geográfica, investigación de los
8 servicios que ofrece. Podrá aceptar y tomar a su
9 cargo consignaciones, comisiones, agencias y
10 representaciones nacionales o del exterior.-
11 Representación de personas naturales o jurídicas,
12 sean estas nacionales o extranjeras y en general
13 actuar como mandante o mandataria de las
14 mismas.- Podrá participar en toda clase de
15 licitaciones o concursos con el Estado y/o formando
16 consorcios con sociedades nacionales o extranjeras,
17 en general para cumplir sus objetivos o finalidades,
18 la compañía podrá adquirir acciones de otras
19 compañías, asociarse a otras sociedades o
20 empresas, representar comercialmente a empresas y
21 productos, ya sea de origen nacional o extranjero.-
22 Además, la compañía podrá realizar toda clase de
23 actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por
24 la ley, relacionados con el objeto social principal
25 tales como, la comercialización de proyectos
26 constructivos o afines, movimiento de tierra, estudios
27 de viabilidad, acueductos, restauraciones
28 remodelaciones de exteriores e interiores en general



1 de bienes muebles e inmuebles.- Sistemas de
2 seguridad y eléctricos, adecuación y construcción
3 de mobiliarios para oficina o vivienda así como
4 construcción de facilidades e instalaciones
5 deportivas.- En general podrá ejecutar cualquier
6 tipo de obra de ingeniería civil o especializada.
7 Para la consecución del objeto social, la compañía
8 podrá actuar por sí o por interpuesta persona
9 natural ó jurídica, y celebrar actos, contratos,
10 negocios, civiles y mercantiles, permitidos por la
11 ley".- Todo lo que de la escritura de reforma de
12 estatutos de la compañía CÔMERICAL E INDUSTRIAL
13 LIVORNO SOCIEDAD ANONIMA, no ha sido
14 explícitamente objeto de modificación, sustitución o
15 aclaración, por intermedio de este instrumento, se
16 mantiene igual. **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.**- Las
17 partes aceptan el total contenido de este contrato.-
18 Usted señor Notario se servirá agregar a la presente
19 las demás cláusulas de estilo y las que aseguren su
20 plena validez".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda
21 elevada a escritura pública la misma que se
22 encuentra redactada y firmada por la Doctora
23 Elizabeth Tapia C., Abogada con matrícula
24 profesional número seis mil doscientos tres del
25 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la
26 celebración de la presente escritura se observaron
27 todos los preceptos legales que el caso requiere y
28 leída íntegramente que le fue al compareciente por

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DE CEDULANTE

E4333V4222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAUM BLUMMAN ABRAHAM
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PASTERNAK LIUBA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-12-21
FECHA DE EXPIRACION
2021-12-21



000841964



IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
BAUM PASTERNAK
JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
Ced. No. 171723314-0
Fecha de Nacimiento 1971-03-22
NACIONALIDAD COLOMBIA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MONICA
HELLER ZAPATA



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Signature]
1717233140

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo Dieciocho de la Ley Orgánica del Registro Civil, doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.
QUITO, a 4 SEP 2013
[Signature]
Dr. Pablo Cevallos Fonseca
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE



[Signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL LIVORNO S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 26 días del mes de Junio del 2013, a las 10H00, se reúne en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Reina Victoria N24-151 y Calama, a la que concurren los señores accionistas: JOSE BAUM PASTERMAC, propietario de 400 acciones, y la compañía PABA CIA.LTDA., representada legalmente por su Presidente Mónica Heller Rapaport, propietaria de 400 acciones, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas.

Actúa como presidente ad -hoc de la Junta, la señora Mónica Heller Rapaport y actúa como secretario ad -hoc c, el señor José Baum Pasternac.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas, de conformidad a lo determinado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día.

1. Reformar el artículo primero del objeto social de la Compañía ✓
2. Autorizar al Gerente General para que pueda suscribir la escritura pública de reforma de estatutos.

1- REFORMAR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

En primer punto toma la palabra la Gerente General, JOSE BAUM PASTERMAC, y propone a la Junta General que de acuerdo al movimiento y tamaño de la Compañía y para su mejor funcionamiento es necesario la reforma del objeto social en vista de los contratos que puede realizar la Compañía.

Puesta en consideración de los señores socios la reforma del objeto social de la compañía y una vez deliberado, la Junta con el voto favorable de todos los accionistas que representan el cien por ciento del capital social resuelve lo siguiente:

- Reformar el artículo primero del objeto social de la compañía COMERCIAL E INDUSTRIAL LIVORNO S.A.



2- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS.

Los ACCIONISTAS presentes, unánimemente, autorizan a la Gerente General a que suscriba la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía,

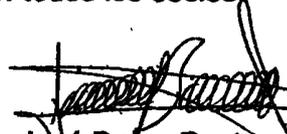
De tal manera que el artículo I de los estatutos dirá: "Artículo Primero.- Con el nombre de COMERCIAL E INDUSTRIAL LIVORNO S.A. se constituye en el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, una sociedad anónima que tiene por objeto social dedicarse a las siguientes actividades: La construcción de obras civiles en general; esto es el estudio, proyectos, diseño y construcción de carreteras, puentes, canales de riego, obras sanitarias, obras de infraestructura, de alcantarillado, de aguas servidas, de agua potable, construcción de edificios, escuelas, viviendas, remodelaciones, mantenimiento de edificaciones de toda índole, elaboración y ejecución de proyectos y estudios de construcción y todo lo relacionado con la infraestructura civil, instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad, equipos eléctricos y suministros de mobiliario en general.- Podrá dedicarse también a la comercialización, distribución y representación de artículos de ferretería y materiales de construcción.- Podrá efectuar de manera directa compraventa, importación, distribución y comercialización de materiales de construcción.- Alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria para la construcción en general.- Prestación de servicio de consultoría, asesoría técnica, supervisión, fiscalización y/o evaluación de proyectos, que comprende elaboración de estudios económicos, planos, levantamientos topográficos, financieros, organización de sistemas, levantamiento de sistemas de información geográfica, investigación de los servicios que ofrece. Podrá aceptar y tomar a su cargo consignaciones, comisiones, agencias y representaciones nacionales o del exterior.- Representación de personas naturales o jurídicas, sean estas nacionales o extranjeras y en general actuar como mandante o mandataria de las mismas.- Podrá participar en toda clase de licitaciones o concursos con el Estado y/o formando consorcios con sociedades nacionales o extranjeras, en general para cumplir sus objetivos o finalidades, la compañía podrá adquirir acciones de otras compañías, asociarse a otras sociedades o empresas, representar comercialmente a empresas y productos, ya sea de origen nacional o extranjero.- Además, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con el objeto social principal tales como, la comercialización de proyectos constructivos o afines, movimiento de

tierra, estudios de vialidad, acueductos, restauraciones y remodelaciones de exteriores e interiores en general de bienes muebles e inmuebles.- Sistemas de seguridad y eléctricos, adecuación y construcción de mobiliarios para oficina o vivienda así como construcción de facilidades e instalaciones deportivas. En general podrá ejecutar cualquier tipo de obra de ingeniería civil o especializada.- Para la consecución del objeto social, la compañía podrá actuar por sí o por interpuesta persona natural o jurídica, y celebrar actos, contratos, negocios, civiles y mercantiles, permitidos por la ley".

Sin haber otros puntos que tratar se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da la lectura del acta, siendo aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes que representan la totalidad del capital social, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 14h00.-

Para constancia y aceptación firman todos los socios


Mónica Heller Rapaport
Presidente - accionista


José Baum Pasternac
Secretario- accionista



0000019

Quito 03 de Junio del 2013

Señor Ing.
JOSE BAUM PASTERMAC
Ciudad.



De mi consideración:

Cumple llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COMERCIAL E INDUSTRIAL LIVORNO S.A.** reunida el día de hoy, eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un periodo estatutario de **DOS** años, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente remplazados.

Por los Estatutos Sociales, corresponde a usted, ejercer judicial y extrajudicialmente la representación legal de la compañía, con todos los poderes y atribuciones constante en el artículo **DECIMO SEXTO** de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Tales Estatutos constan de la Escritura de Constitución de la compañía, otorgada en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, el 31 de Marzo del año 2.010, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el N°. 1298 del Tomo 141, de treinta de abril del año 2010.

Atentamente,


Sr. Diego Xavier Pérez Puruncajas
SECRETARIO AD-HOC

Yo, **JOSE BAUM PASTERMAC**, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 03 de Junio del año 2013


José Baum Pasternac
C.C. 171723314-0

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 24606

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	21506
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9075
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/06/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	03/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL E INDUSTRIAL LIVORNO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1717233140	BAUM PASTERNAK JOSE	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 31/03/10 NOTARIA 40 RM 30/03/10 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAS DE VILLAROEL

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que las copias que en
fojas antecedente, guardan relación y exactitud con
el documento que me fue exhibido.

Quito, a

25 JUN 2013
Dr. Jaime Espinoza Cordero
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO

Página 1 de 1

Nº 0171448

0000020

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5)
Art. 13, de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA
que antecede, es igual a la copia certificada que
me fue presentado, en Fojas
Quito, a

4 SEP 2013

[Handwritten Signature]
Dr. Pablo Cavallos Fonseca
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON
QUITO SUPLENTE



[Handwritten Signature]

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792285771001
RAZON SOCIAL: COMERCIAL E INDUSTRIAL LIVORNO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: LIVORNO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BAUM PASTERNAK JOSE
CONTADOR: SIMBANA PEREZ LOURDES MARIANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/04/2010 FEC. CONSTITUCION: 30/04/2010
FEC. INSCRIPCION: 01/12/2010 FECHA DE ACTUALIZACION: 10/05/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: LA MARISCAL Calle: REINA VICTORIA Número: N24-151 Intersección: JOSÉ CALAMA Edificio: CASILLERO DEL DIABLO Oficina: 5A Referencia ubicación: FRENTE AL RESTAURANTE MAMA CLORINDA Fax: 022902128 Telefono Trabajo: 022902128 Telefono Trabajo: 022545728

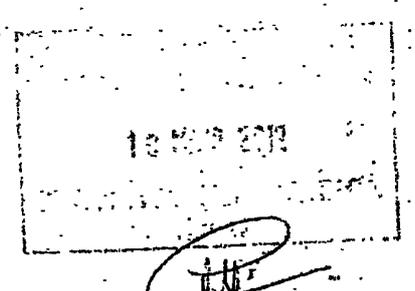
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CPPUENTE Lugar de emisión: QUITO/AV GALO PLAZA Fecha y hora: 10/05/2012 14:52:12

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792285771001
RAZON SOCIAL: COMERCIAL E INDUSTRIAL LIVORNO S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: LIVORNO S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón. QUITO Parroquia. SAN BLAS Barrio. LA MARISCAL Calle: REINA VICTORIA-Número: N24-151
Intersección. JOSE CALAMA Referencia: FRENTE AL RESTAURANTE MAMA CLORINDA Edificio: CASILLERO DEL DIABLO
Oficina: 5A Fax: 022902128 Telefono Trabajo: 022902128 Telefono Trabajo: 022545728

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que las copias que en... (2) ...
fojas antecedente, guardan relación y exactitud con
el documento que me fue exhibido.

Quito, a

4 SEP 2013
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5)
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA
que antecede, es igual a la copia certificada que
me fue presentado, en... (2) ... Fojas
Quito a

4 SEP 2013
Dr. Pablo Cevallos Fonseca
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON
QUITO SUPLENTE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CPPUENTE Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 10/05/2012 14:52:12



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera

NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO. I.

1 mí el Notario, se ratifica en su aceptación de su
2 contenido y firma conmigo en unidad de acto, de
3 todo cuanto doy fe, se incorpora al protocolo de
4 esta Notaría la presente escritura.-



5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

JOSÉ BAUM RASTERNAC

GERENTE GENERAL y Representante legal de la
compañía COMERCIAL E INDUSTRIAL LIVORNO S.A.
C. 1717235140

NOTARIO SUPLENTE

ESCRITURA autorizada por mí, en fe de ello y facultado por los
Artículos 40 y 41 de la Ley Notarial, confiero esta **COPIA CERTIFICADA**
NÚMERO TRES, debidamente sellada, rubricada y firmada en Quito,
hoy cuatro (4) de septiembre del 2013.

DR. PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO. I.



0000022

RAZON.- Al margen de la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía Comercial e Industrial LIVORNO SOCIEDAD ANÓNIMA, número 2013-17-01-08-P3830, que otorga José Baum Pasternac, Gerente General y Representante Legal de la compañía antes mencionada, celebrada ante el doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, Notario Octavo del cantón Quito, Interino, el 4 de julio del 2013, cuyo archivo actualmente se encuentra a mi cargo, **TOMÉ NOTA**, de la Aclaratoria número 2013-17-01-08-P5312, a dicha escritura, autorizada por mí, el 4 de septiembre del 2013.- Quito, a 4 de septiembre del 2013. EL NOTARIO (S).-



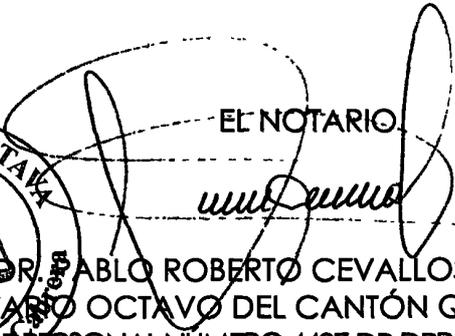
[Firma manuscrita]

DR. PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE



ZON DE MARGINACIÓN:- Al margen de la matriz de: Reforma de Estatutos de la Compañía Comercial e Industrial Livorno S.A., número 2013-17-01-08-P3830, celebrada el 04 de julio del 2013, ante el Doctor Jaime Espinoza Cabrera, Notario Octavo del Cantón Quito, Interino, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y Aclaratoria a la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía Comercial e Industrial Livorno S.A., número 2013-17-01-08-P5312, celebrada ante mí, el 04 de septiembre del 2013, **TOME NOTA** que mediante resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004701, suscrita el 20 de septiembre del 2013, por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Quito se resolvió: Aprobar la Reforma y Aclaratoria de dicha Compañía.- Quito, a 24 de septiembre del 2013.-

EL NOTARIO



DR. PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE
ACCION DE PERSONAL NUMERO 4437-DP-DPP de 16 /SEPTIEMBRE/2013



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

0000024

ZON: Mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.004701 de fecha veinte de Septiembre del dos mil trece, dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, resuelve aprobar la reforma de estatutos de la compañía Comercial e Industrial Livorno S.A.. Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución la mencionada compañía, otorgada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, el treinta y uno de Marzo del dos mil diez.- Quito, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil trece.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 45066

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CON ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34430
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3833
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

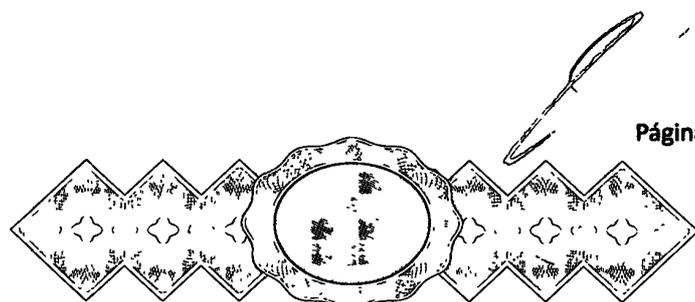
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1717233140	BAUM PASTERNAC JOSE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CON ACLARATORIA
FECHA ESCRITURA:	04/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.004701
FECHA RESOLUCIÓN:	20/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL E INDUSTRIAL LIVORNO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



Registro Mercantil de Quito

000020

5. DATOS ADICIONALES:

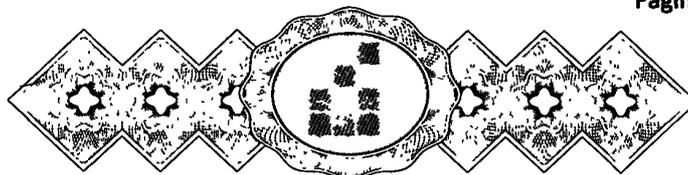
ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA 04/09/2013 NOTARIA OCTAVA DR. PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA (E).- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N°1298 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 6-78 Y G. PAR DE VILLAROEEL





0000001

1

2

3 **NUMERO: 2013-17-01-08-P3830**

4 **Factura No.:**

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20 **JB-RE**

21

22 En San Francisco de Quito, Capital de la República
23 del Ecuador, hoy día **CUATRO** de **JULIO** del año **DOS**
24 **MIL TRECE**, ante mí Doctor **JAIME RAFAEL ESPINOZA**
25 **CABRERA**, Notario Octavo de este Cantón, Interino,
26 comparece con plena capacidad, libertad y
27 conocimiento a la celebración de la presente
28 escritura, el señor **JOSÉ BAUM PASTERNAK**, en su

<

1 calidad de GERENTE GENERAL y como tal
2 representante legal de la compañía COMERCIAL E
3 INDUSTRIAL LIVORNO SOCIEDAD ANONIMA, de
4 acuerdo con el documento que se agrega como
5 habilitante.- El compareciente es de nacionalidad
6 colombiana, mayor de edad, domiciliado en esta
7 ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe
8 porque me ha presentado su respectivo documento
9 identificatorio cuya copia certificada se agrega a
10 la presente; y, me pide que eleve a escritura
11 pública la minuta que me entrega y cuyo texto
12 transcribo literalmente a continuación:- "**SEÑOR**
13 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
14 cargo, sírvase incorporar una de Reforma de
15 Estatutos de una Compañía Anónima, al tenor de
16 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
17 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de
18 la presente escritura pública, en forma libre y
19 voluntaria, el señor: JOSÉ BAUM PASTERNAK, de
20 nacionalidad colombiana, de estado civil casado,
21 domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito
22 Metropolitano, provincia de Pichincha, en su
23 calidad de Gerente General y como tal
24 representante legal de la compañía COMERCIAL E
25 INDUSTRIAL LIVORNO SOCIEDAD ANONIMA,
26 debidamente autorizado por la Junta General
27 Extraordinaria Universal de Accionistas reunida el
28 veintiséis (26) de junio de dos mil trece según se



Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

00'00002

1 desprende de los documentos habilitantes que se
2 acompañan.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La
3 compañía COMERCIAL E INDUSTRIAL LIVORNO
4 SOCIEDAD ANONIMA, fue constituida mediante
5 escritura otorgada por la Notaria Cuadragesima
6 del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinoza,
7 el treinta y uno de marzo de dos mil diez e inscrita
8 el treinta de abril del dos mil diez en el Registro
9 Mercantil del cantón Quito.- b) La junta general
10 extraordinaria universal de accionistas de
11 COMERCIAL E INDUSTRIAL LIVORNO SOCIEDAD
12 ANONIMA, debidamente reunida el veinte y seis de
13 junio de dos mil trece, resolvió aprobar la reforma
14 del objeto social y consiguiente reforma de
15 estatutos de la compañía y autorizó al Gerente
16 General a suscribir la correspondiente escritura
17 pública.- **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** De
18 acuerdo a lo resuelto por la Junta General
19 Extraordinaria Universal de Accionistas mencionada
20 en el numeral b) de la cláusula que antecede, el
21 gerente general de la compañía COMERCIAL E
22 INDUSTRIAL LIVORNO SOCIEDAD ANONIMA, procede
23 a reformar el objeto social de la compañía, por lo
24 que el Artículo Primero de los estatutos dirá:
25 "Artículo Primero.- Con el nombre de COMERCIAL E
26 INDUSTRIAL LIVORNO SOCIEDAD ANONIMA, se
27 constituye en el Distrito Metropolitano de Quito,
28 capital de la República del Ecuador, una de

1 sociedad anónima que tiene por objeto social
2 dedicarse a las siguientes actividades: a) La
3 construcción de obras civiles en general; esto es el
4 estudio, proyectos, diseño y construcción de
5 carreteras, puentes, canales de riego, obras sanitarias,
6 obras de infraestructura, de alcantarillado, de aguas
7 servidas, de agua potable, construcción de
8 edificios, escuelas, viviendas, remodelaciones,
9 mantenimiento de edificaciones de toda índole,
10 elaboración y ejecución de proyectos y estudios
11 de construcción y todo lo relacionado con la
12 infraestructura civil, instalación y mantenimiento
13 de sistemas de seguridad, equipos eléctricos y
14 suministros de mobiliario en general.- Podrá dedicarse
15 también a la comercialización, distribución y
16 representación de artículos de ferretería y materiales de
17 construcción.- Podrá efectuar de manera directa
18 compraventa, importación, distribución y
19 comercialización de materiales de construcción.-
20 Alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria
21 para la construcción en general.- Prestación de
22 servicio de consultoría, asesoría técnica, supervisión,
23 fiscalización y/o evaluación de proyectos, que
24 comprende elaboración de estudios económicos,
25 planos, levantamientos topográficos, financieros,
26 organización de sistemas, levantamiento de sistemas
27 de información geográfica, investigación de los
28 servicios que ofrece. Podrá aceptar y tomar a su cargo

—
OK
—
—



0000003

1 consignaciones, comisiones, agencias y
2 representaciones nacionales o del exterior.-
3 Representación de personas naturales o jurídicas
4 sean estas nacionales o extranjeras y en general
5 actuar como mandante o mandataria de las
6 mismas.- Podrá participar en toda clase de
7 licitaciones o concursos con el Estado y/o
8 formando consorcios con sociedades nacionales o
9 extranjeras, en general para cumplir sus objetivos o
10 finalidades, la compañía podrá adquirir acciones
11 de otras compañías, asociarse a otras sociedades
12 o empresas, representar comercialmente a
13 empresas y productos, ya sea de origen nacional o
14 extranjero.- Además, la compañía podrá realizar
15 toda clase de actos y contratos civiles y
16 mercantiles permitidos por la ley, relacionados con
17 el objeto social principal tales como, la
18 comercialización de proyectos constructivos o
19 afines, movimiento de tierra, estudios de vialidad,
20 acueductos, restauraciones y remodelaciones de
21 exteriores e interiores en general de bienes
22 muebles e inmuebles. (Mantenimiento y limpieza de
23 edificaciones, sistemas de seguridad y eléctricos,
24 adecuación y construcción de mobiliarios para
25 oficina o vivienda así como construcción de
26 facilidades e instalaciones deportivas.- En general
27 podrá ejecutar cualquier tipo de obra de
28 ingeniería civil o especializada.- Para la

1 consecución del objeto social, la compañía podrá
2 actuar por sí o por interpuesta persona natural o
3 jurídica, y celebrar actos, contratos, negocios,
4 civiles y mercantiles, permitidos por la leyes.- El
5 objeto social de la compañía excluye la
6 participación de ésta en actividades reguladas por
7 la ley general de instituciones del sistema
8 financiero. **CUARTA.- VIGENCIA y DECLARACIÓN.-**

9 Todas las demás cláusulas del estatuto social que
10 no se han modificado siguen vigentes y surten
11 pleno efecto legal. El compareciente declara bajo

12 juramento que la compañía no tiene contratos con
13 el Estado ni con el sector público.- QUINTA.-

14 **ADJUNTO.-** Se adjunta a la presente escritura: Uno)
15 Acta de Junta Extraordinaria Universal de
16 Accionistas. Dos) Nombramiento del gerente
17 general.- Usted señor Notario se servirá agregar las
18 demás cláusulas de estilo para la validez de esta
19 escritura".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda
20 elevada a escritura pública, la misma que se
21 encuentra redactada y firmada por la Doctora
22 Elizabeth Tapia C., Abogada con matrícula
23 profesional número seis mil doscientos tres del
24 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la
25 celebración de la presente escritura se observaron
26 todos los preceptos legales que el caso requiere y
27 leída íntegramente que le fue al compareciente
28 por mí el Notario, se ratifica en su aceptación de

0000004

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN DEPENDIENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BAUM BLUMAN ABRAHAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PASTERNAK E IUBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-21

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

E4383V4222

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

171723314-0

FECHA: 1971-03-22

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MONICA J HELLER RAPAPORT

[Signature]

[Signature]

1717233140

Conforme el artículo 19 numeral 5 de la Ley Notarial,
 JOY FE que la copia que antecede, guarda relación y
 exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito a *[Signature]* 6 JUL 2013

[Signature]
 Dr. Isaac Efraim de Ceballos
 NOTARIO PÚBLICO
 INTERINO

[Handwritten mark]

Quito 03 de Junio del 2013

Señor Ing.
JOSE BAUM PASTERNAC
Ciudad.

De mi consideración:

Cumple llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COMERCIAL E INDUSTRIAL LIVORNO S.A.** reunida el día de hoy, eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un periodo estatutario de **DOS** años, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente remplazados.

Por los Estatutos Sociales, corresponde a usted, ejercer judicial y extrajudicialmente la representación legal de la compañía, con todos los poderes y atribuciones constante en el artículo **DECIMO SEXTO** de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Tales Estatutos constan de la Escritura de Constitución de la compañía, otorgada en la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, el 31 de Marzo del año 2010, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el N°. 1298 del Tomo 141, de treinta de abril del año 2010.

Atentamente,



Sr. Diego Xavier Pérez Puruncajas
SECRETARIO AD-HOC



Yo, **JOSE BAUM PASTERNAC**, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 03 de Junio del año 2013



José Baum Pasternac
C.C. 171723314-0

*Actualización sobre
nombramiento
secretario
ok*

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 24606

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

000005

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	21506
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9075
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/06/2013
FECHA ACEPTACION:	03/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL E INDUSTRIAL LIVORNO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1717233140	BAUM PASTERNAK JOSE	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 31/03/10 NOTARIA 40 RM 30/03/10 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

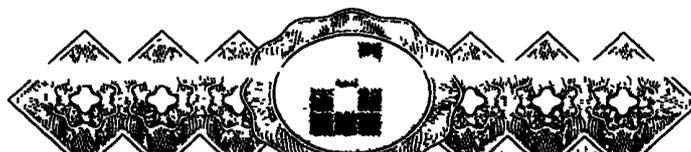
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

Conforme el artículo 18 numeral 6 de la Ley Notarial,
DOY FE que las copias que en
fojas anteceden, guardan relación y exactitud con
el documento que me fue exhibido.

Quito, a

25 JUN 2013
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO
INTERINO

Página 1 de 1



NO 2171110

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL LIVORNO S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 26 días del mes de Junio del 2013, a las 10H00, se reúne en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Reina Victoria N24-151 y Calama, a la que concurren los señores accionistas: JOSE BAUM PASTERNAC, propietario de 400 acciones, y la compañía PABA CIA.LTDA., representada legalmente por su Presidente Mónica Heller Rapaport, propietaria de 400 acciones, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas.

Actúa como presidente ad -hoc de la Junta, la señora Mónica Heller Rapaport y actúa como secretario ad -hoc c, el señor José Baum Pasternac.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas, de conformidad a lo determinado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día.

1. Reformar el objeto social de la Compañía
2. Autorizar al Gerente General para que pueda suscribir la escritura pública de reforma (y codificación) de estatutos.

REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

En primer punto toma la palabra la Gerente General, JOSE BAUM PASTERNAC, y propone a la Junta General que de acuerdo al movimiento y tamaño de la Compañía y para su mejor funcionamiento es necesario la reforma del objeto social en vista de los contratos que puede realizar la Compañía.

Puesta en consideración de los señores socios la reforma del objeto social de la compañía y una vez deliberado, la Junta con el voto favorable de todos los accionistas que representan el cien por ciento del capital social resuelve lo siguiente:

0000006

- Reformar el objeto social de la compañía COMERCIAL E INDUSTRIAL LIVORNO S.A.

AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

Los ACCIONISTAS presentes, unánimemente, autorizan a la Gerente General a que suscriba la escritura pública de Reforma del objeto social de la Compañía

De tal manera que el objeto social de la compañía quedaría de la siguiente manera:

1.- OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía es:- La construcción de obras civiles en general; esto es el estudio, proyectos, diseño y construcción de carreteras, puentes, canales de riego, obras sanitarias, obras de infraestructura, de alcantarillado, de aguas servidas, de agua potable, construcción de edificios, escuelas, viviendas, remodelaciones, mantenimiento de edificaciones de toda índole, elaboración y ejecución de proyectos y estudios de construcción y todo lo relacionado con la infraestructura civil, instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad, equipos eléctricos y suministros de mobiliario en general.- Podrá dedicarse también a la comercialización, distribución y representación de artículos de ferretería y materiales de construcción.- Podrá efectuar de manera directa compraventa, importación, distribución y comercialización de materiales de construcción.- Alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria para la construcción en general.- Prestación de servicio de consultoría, asesoría técnica, supervisión, fiscalización y/o evaluación de proyectos, que comprende elaboración de estudios económicos, planos, levantamientos topográficos, financieros, organización de sistemas, levantamiento de sistemas de información geográfica, investigación de los servicios que ofrece. Podrá aceptar y tomar a su cargo consignaciones, comisiones, agencias y representaciones nacionales o del exterior.- Representación de personas naturales o jurídicas, sean estas nacionales o extranjeras y en general actuar como mandante o mandataria de las mismas.- Podrá participar en toda clase de licitaciones o concursos con el Estado y/o formando consorcios con sociedades nacionales o extranjeras, en general para cumplir sus objetivos o finalidades, la compañía podrá adquirir acciones de otras compañías, asociarse a otras sociedades o empresas, representar comercialmente a empresas y productos, ya sea de origen nacional o extranjero.- Además, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y

mercantiles permitidos por la ley, relacionados con el objeto social principal tales como, la comercialización de proyectos constructivos o afines, movimiento de tierra, estudios de vialidad, acueductos, restauraciones y remodelaciones de exteriores e interiores en general de bienes muebles e inmuebles.- Mantenimiento y limpieza de edificaciones/sistemas de seguridad y eléctricos, adecuación y construcción de mobiliarios para oficina o vivienda así como construcción de facilidades e instalaciones deportivas. En general podrá ejecutar cualquier tipo de obra de ingeniería civil o especializada.- Para la consecución del objeto social, la compañía podrá actuar por sí o por interpuesta persona natural o jurídica, y celebrar actos, contratos, negocios, civiles y mercantiles, permitidos por la ley.

Sin haber otros puntos que tratar se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da la lectura del acta, siendo aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes que representan la totalidad del capital social, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 14h00.-

Para constancia y aceptación firman todos los socios.


Mónica Heller Rapaport
Presidente -accionista ✓


José Baym Pasternas
Secretario- accionista



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

0000007

NUMERO RUC: 1792285771001
RAZON SOCIAL: COMERCIAL E INDUSTRIAL LIVORNO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: LIVORNO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BAUM PASTERNAK JOSE
CONTADOR: SIMBANA PEREZ LOURDES MARIANA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/04/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 30/04/2010
FEC INSCRIPCIÓN: 01/12/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/05/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia SAN BLAS Barrio LA MARISCAL Calle REINA VICTORIA Número N24-154
RESI AURANTE MAMA CLORINDA Fax: 022902128 Telefono Trabajo: 022902128 Telefono Trabajo: 022545728

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CPPUENTE Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 10/05/2012 14:52 12

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792285771001
RAZON SOCIAL: COMERCIAL E INDUSTRIAL LIVORNO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	30/04/2010	
NOMBRE COMERCIAL:	LIVORNO S.A.				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	
COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS EN GENERAL.							

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

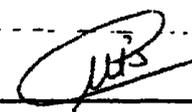
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: LA MARISCAL Calle: REINA VICTORIA Número: N24-151
Intersección: JOSE CALAMA Referencia: FRENTE AL RESTAURANTE MAMA CLORINDA Edificio: CASILLERO DEL DIABLO
Oficina: 5A Fax: 022902128 Telefono Trabajo: 022902128 Telefono Trabajo: 022545728

De acuerdo al artículo 10 numeral 5 de la Ley Notarial,
Doy FE que las copias que en...002121.....
fojas anteceden, guardan relación y exactitud con
el documento que me fue exhibido..

Quito, s

10/05/2013
Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO
INTERINO


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CPPUENTE Lugar de emisión: QUITO/AV GALO PLAZA Fecha y hora: 10/05/2012 14 52 12



Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

0000008

1 su contenido y firma conmigo en unidad de acto,
2 de todo cuanto doy fe, se incorpora al protocolo
3 de la Notaría la presente escritura.-

4

5

6

7

8

JOSÉ BAUM PASTERNAK

9

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
10 COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL LIVORNO S.A.

11

C.1717233140

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

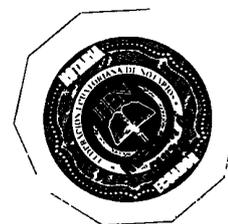
ESCRITURA autorizada por mí, en fe de ello y facultado por los
26 Artículos 40 y 41 de la Ley Notarial, confiere esta **COPIA**
CERTIFICADA NÚMERO TRES, debidamente sellada, rubricada
y firmada en Quito, hoy cuatro (4) de julio del 2013.

27


Jaime Rafael Espinoza Cabrera
Notario Octavo del Cantón Quito .I.

ZON DE MARGINACIÓN:- Al margen de la matriz de: Reforma de Estatutos de la Compañía Comercial e Industrial Livorno S.A., número 2013-17-01-08-P3830, celebrada el 04 de julio del 2013, ante el Doctor Jaime Espinoza Cabrera, Notario Octavo del Cantón Quito, Interino, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y Aclaratoria a la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía Comercial e Industrial Livorno S.A., número 2013-17-01-08-P5312, celebrada ante mí, el 04 de septiembre del 2013, **TOME NOTA** que mediante resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004701, suscrita el 20 de septiembre del 2013, por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Quito se resolvió: Aprobar la Reforma y Aclaratoria de dicha Compañía.- Quito, a 24 de septiembre del 2013.-


EL-NOTARIO
Pablo Roberto Cevallos Fonseca
DR. PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE
ACCION DE PERSONAL NÚMERO 4437-DP-DPP de 16 /SEPTIEMBRE/2013



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

0000010

ZON: Mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.004701 de fecha veinte de Septiembre del dos mil trece, dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, resuelve aprobar la reforma de estatutos de la compañía Comercial e Industrial Livorno S.A.. Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución la mencionada compañía, otorgada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, el treinta y uno de Marzo del dos mil diez.- Quito, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil trece.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



Registro Mercantil de Quito

0000012

TRÁMITE NÚMERO: 45066

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CON ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34430
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3833
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1717233140	BAUM PASTERNAK JOSE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

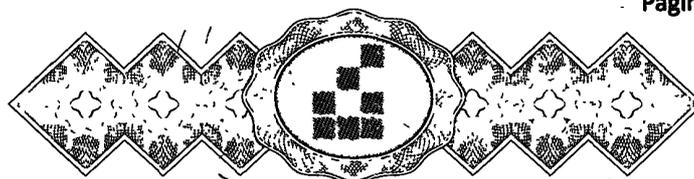
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CON ACLARATORIA
FECHA ESCRITURA:	04/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.004701
FECHA RESOLUCIÓN:	20/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL E INDUSTRIAL LIVORNO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Página 1 de 2



Nº 0300027

IMP 10/11/11

Registro Mercantil de Quito

0000013

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA 04/09/2013 NOTARIA OCTAVA DR. PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA (E).- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N°1298 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

